



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°006 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 03 ENE 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 17-2016-GRJ/GRRNGMA/SGRNGMA, de fecha 12 de Diciembre de 2016, mediante la cual la **Ing. LUZ AURORA TORRES AMANCAY**, Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

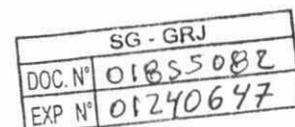
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2016-JUNÍN/GR, de fecha 05 de Enero de 2016, se **DESIGNO**, a la **Ing. LUZ AURORA TORRES AMANCAY**, como Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Désignar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario ratificar a la Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

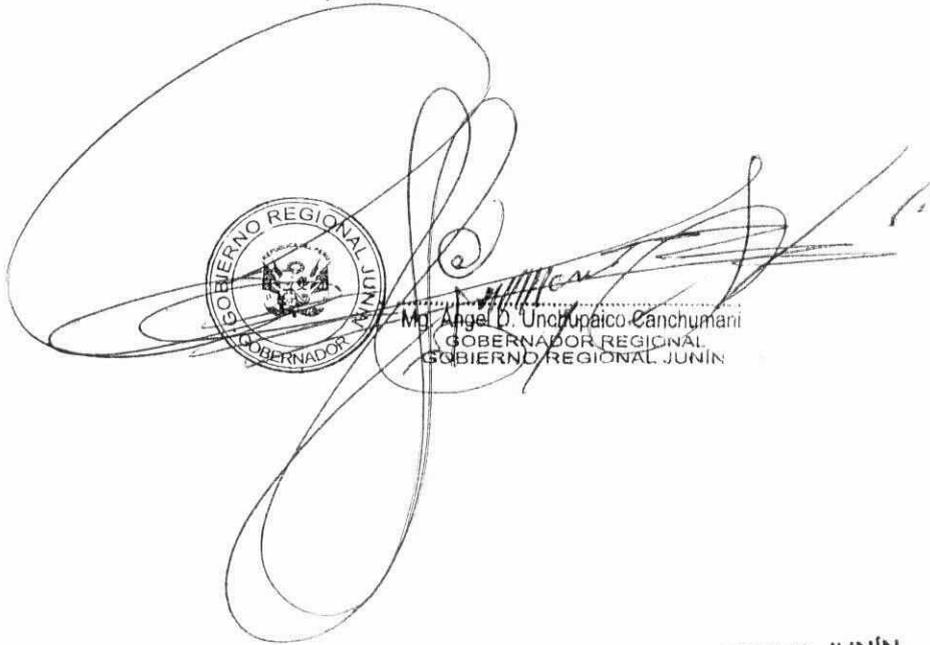
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha a la Ing. **LUZ AURORA TORRES AMANCAY**, Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 ENE 2017



Abog. A. Antonieta Vidación Roldes
SECRETARIA GENERAL